

10851
7986
19-4183DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,

05 DIC 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

10 DIC. 2018

8336
8298

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1º N° 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1º N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
- Informe de Imputación N° 8.711 de fecha 29.10.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos				NOMINA N° 17321
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BRITO AROSTICA MARIA EDITH		4.220
2		SILVA REBOLLEDO MARIA MERCEDES		5.590
3		GALLEGOS CONTRERAS DORISA DEL TRANSITO		4.760
4		PALACIOS FERNANDEZ HUMBERTO RODOLFO		1.326
5		RAMIREZ RAMIREZ VICTOR ANDRES		7.840
6		CERDA WILLIAMSON XIMENA ALEJANDRA		3.660
7		CABRERA BAEZ JANETTE		5.100
8		VALENZUELA SANHUEZA MARIA ESTER		2.455
9		VALENZUELA SANHUEZA MARIA ESTER		2.455
10		DE LA CERDA COURT JUAN PABLO		1.380
11		CAMPOS MALUENDA DORALISA		10.880
12		CARRETERO RODRIGUEZ JORGE ALBERTO		11.250
13		QUEZADA DURNEY FRANCISCO JAVIER		4.420
14		ARAYA PINO MARIA ALEJANDRA		6.196
15		ORTIZ RIQUELME JESSICA YADIRA		4.420
16		MORALES RAMOS IVAN PATRICIO		4.420
17		FUENZALIDA GONZALEZ MARIA PAZ		27.370
18		FUENZALIDA GONZALEZ MARIA PAZ		3.790
19		PARRA CASTILLO PAULA ANDREA		8.260
20		SUTTER DE LA CUADRA MARIA DE LOS ANGELES		6.067
21		BRICEÑO OLIVARES FRANCISCA		1.673
22		ALARCON DOTTE FERNANDA SOLANGE		740
23		MORALES ORTEGA FLORENCIA FRANCISCA		740
24		ALVAREZ ROJAS GLADIS		19.740
25		MEDINA CARMONA MARTINA COLOMBA		800
				Total 149.552

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes



amv -

